



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 363-2014/MDV-ALC

Ventanilla, 18 de julio de 2014

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde, es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a la fecha se encuentra vacante el despacho de la Subgerencia de Fiscalización, dependiente de la Gerencia de Fiscalización y Control; motivo por el cual, es necesario designar o encargar el acotado despacho;

Que, a fin de garantizar la operatividad de la Subgerencia de Fiscalización, es necesario expedir la correspondiente Resolución de Alcaldía que designe a la encargada, en tanto se designe el titular;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR a la Abog. Gabriela Zúñiga Calderón, el despacho de la Subgerencia de Fiscalización, con retención de su cargo de Gerente de Fiscalización y Control.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE

